

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

19^{va} Asamblea
Legislativa

2^{da} Sesión
Ordinaria

SECRETARÍA DEL SENADO

PA.
10 SEP 2021 - 11:50:00

SENADO DE PUERTO RICO

Petición 2021-0108

10 de septiembre de 2021

Presentada por el señor Ruiz Nieves

AL HONORABLE SENADO DE PUERTO RICO:

El pasado día 8 de septiembre de 2021, el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en Sesión Especial de Interpelación debidamente convocada y celebrada conforme a la Sección 21.5 del Reglamento del Senado vigente, nos constituimos en Comisión Total con el propósito de conocer sobre las acciones y decisiones que ha tomado el Secretario del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, Lcdo. Rafael A. Machargo Maldonado, con relación a diversas controversias surgidas, requerir información relacionada con los deberes facultades, responsabilidades, funcionamiento y desempeño de dicho departamento; y cualquier otra información requerida por los integrantes del Senado. Todo esto, a virtud de la Resolución del Senado 291, aprobada por este Cuerpo Legislativo, el pasado día 16 de agosto de 2021, a dichos fines.

Es preciso establecer, que en el último turno de nuestra Delegación, conforme a las Reglas dispuestas para los trabajos de dicha Comisión Total, asignado al Senador suscribiente, formulamos diversas preguntas e interrogantes sobre asuntos que no pudieron ser contestadas por el Secretario del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, Lcdo. Rafael A. Machargo Maldonado, en particular sobre los cambios necesarios y ajustes al estatuto vigente que define la zona marítimo terrestres y otros aspectos relacionados a las costas de Puerto Rico aprobada en el 1880 y conocida como la "Ley de Puertos de España", vigente desde el 1886.

Esto, a tenor de que la "Ley de Puerto de España", citada no se ajusta a la realidad presente en las costas de Puerto Rico, particularmente al impacto del cambio climático en las mismas. En dicho, conforme a la Ley de Mitigación, Adaptación y Resiliencia aprobada el 22 de mayo de 2019. Específicamente a los señalamientos del Comité de expertos y asesores de la señalada Ley.

Teniendo muy presente la importancia del deslinde de la zona marítimo terrestre que es esencial en los procesos para otorgar o no los correspondientes permisos para construcción o desarrollos en nuestras costas, lo cual ha producido constantes controversias en el país a falta de una política pública clara sobre los mismos.

A tenor con lo expuesto, el Senador que aquí suscribe, respetuosamente solicita que, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le requiera al Secretario del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, Lcdo. Rafael A. Machargo Maldonado; que someta la siguiente información, conforme a la Regla 18 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, vigente, en un término no mayor de cinco (5) días laborables, contados a partir de la notificación de esta petición.

SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN AL SECRETARIO DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTALES, LCDO. RAFAEL A. MACHARGO MALDONADO;

- Planes, acciones o propuestas que este contemplando el Departamento para el ajuste a la "Ley de Puerto de España", antes citada por razón de los efectos del cambio climático y atemperar la misma a la realidad de los desarrollos en las costas de Puerto Rico. Esto, incluirá proveer la información específica sobre cualquier anteproyecto o iniciativa dirigida a la adopción de una nueva Ley de Costas para el país.
- Información detallada sobre la política pública que ha establecido el departamento para determinar el deslinde de la zona marítimo terrestres, tomando en

consideración los efectos del cambio climático y el estado actual de nuestras costas ante su erosión. Un elemento que es esencial en los procesos para otorgar o no los correspondientes permisos para construcción o desarrollos en nuestras costas.

- Números de endosos emitidos o en procesos, conforme al deslinde de la zona marítima, para proyectos sujetos a permisos de las entidades correspondientes.

Se solicita que se le remita copia de esta petición a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, al Secretario del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, Lcdo. Rafael A. Machargo Maldonado, a la siguiente dirección:

Departamento de Recursos Naturales y Ambientales

P.O. Box 366147

San Juan, Puerto Rico 00936-6147

Respetuosamente sometido,



Ramón Ruiz Nieves
Senador Distrito Ponce